

Buenos Aires, 10 de octubre de 1967.-

CONSIDERANDO:

Que según surge de las actuaciones precedentes se ha operado una considerable demora en la terminación de las obras / que se realizan en la Morgue Judicial para la instalación de un / equipo de Rayos X.-

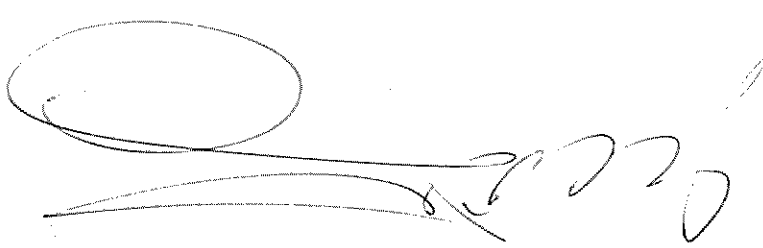
En efecto, en la nota de 21 de abril ppto. dirigida al Sr. Director Nacional de Arquitectura por el Sr. Director Médico de la Morgue Judicial -copia de fs. 8- se encarecía la pronta reanudación de los trabajos, señalándose que habiéndolos interrumpido por largo tiempo la firma Enrique J. Arufe, el contrato respectivo había sido rescindido por Resolución de la Secretaría de Estado de Obras Públicas de 17 de febrero de 1966.-

Por otra parte, en el oficio de fs. 10, de dicho Director Médico, se hace referencia a las gestiones por él realizadas / tanto antes como después de cursarse la aludida nota de 21 de abril de este año con el fin de urgir los mencionados trabajos.-

Que a las circunstancias expuestas se agrega la de / que la demora de la instalación del equipo de Rayos X provoca su deterioro -confr. informe técnico de fs. 4-

Por ello, se resuelve oficial al Sr. Secretario de Estado de Obras Públicas a fin de que se sirva adoptar -con la preferente atención que el caso requiere- las providencias necesarias / para la urgente terminación de los trabajos a que se refiere la / presente resolución. Regístrese y hágase saber.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA



//nos Aires, 10 de octubre de 1967.-

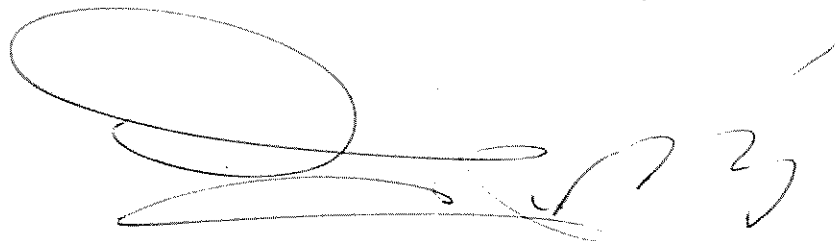
En atención a lo informado precedentemente por el señor Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz N° 35 de la Capital Federal, remítase a la Dirección Administrativa y Contable a fin de que disponga -con carácter de urgencia- las medidas conducentes para subsanar, por cuenta del Poder Judicial, los desperfectos de que se da cuenta a fs. 1 y 4 de las presentes actuaciones.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp.N° 7.110/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 10 de octubre de 1967.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo expuesto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a dar trámite a la petición formulada mediante la designación -en calidad de "Suplente" y por el término de cuarenta y cinco días a partir del 9 del corriente- de un AUXILIAR MAYOR DE SEPTIMA (Personal de Servicio).-

Hágase saber.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-



ES COPIA